

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 1 de 6

INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha: 30/04/2022

CONTRATO O CONVENIO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

No M-2021-4100-037829/2022

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: **No M-2021-4100-037829 -2022**

Objeto del Contrato o Convenio: La entidad “**FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER**”, del municipio de **SAN ANDRES ISLAS** se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA ADULTO MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONÓMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del decreto 1833 de 2016, modificado por el decreto 1690 de 2020 y en adelante a las normas que lo completen, modifiquen, o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 01/01/2022

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 30/04/2022

Nombre del Contratista o Asociado(s): JAIME URIEL SANABRIA ARIAS C.C.4.080.357

FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO SAN PEDRO CLAVER – SAN ANDRES ISLAS

Supervisor que presenta el informe: **WILFRED LEVER OROZCO**

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: n/a

- 2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.** Servicios de entrega subsidios modalidad indirecta, Manejo de cupos, alimentación, alojamiento, higiene y salubridad, medicamentos o ayudas técnicas, prótesis u ortesis pos y no pos, servicios sociales complementarios. Educación, recreación, cultura, deporte, turismo y proyectos productivos. Enero-Abril.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	SI	La ejecución de los procedimientos se ajusta a los requerimientos incluidos en manual operativo	SI

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 2 de 6

Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	se distribuye en subsidio a todos los beneficiarios según la capacidad técnica y operativa del cpsam y las orientaciones del caso.	SI
Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previa a la entrega o prestación.	SI	Se realizan las validaciones legales necesarias para determinar la identidad de cada beneficiario y así poder entregarle los beneficios.	SI
Prestar a los beneficiarios que les corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 de decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	El uso de los dineros del subsidio se dedica exclusivamente a la atención básica de los adultos mayores.	SI



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Informe de Supervisión

Código: F-GC-4

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 4

Página 3 de 6

Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por Prosperidad Social para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponden en el marco del programa Colombia Mayor y subsidio indirecto.	SI	el manejo de los recursos se da exclusivamente a través de la cuenta dispuesta para el tema	SI
Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación de servicios sociales según el Manual Operativo.	SI	se ejecutan los dineros entregados por DPS en su totalidad para la prestación del servicio	SI
Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención en la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a Prosperidad Social y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte.	SI	se realizan los reportes de ingresos y egresos según el manual operativo y las indicaciones del nivel central	SI



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Informe de Supervisión

Código: F-GC-4

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 4

Página 4 de 6

Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente convenio, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	SI	Los dineros se ejecutan en su totalidad atendiendo las orientaciones del manual operativo.	SI
Adoptar y cumplir con los protocolos manuales de instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que Prosperidad Social establezca y le comunique.	SI	se realiza los procesos según las instrucciones y protocolos estipulados	SI
Asistir a las capacitaciones para la ejecución del convenio que programe Prosperidad Social.	SI	se realiza una capacitación de socialización de nuevas directrices	SI



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Informe de Supervisión

Código: F-GC-4

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 4

Página 5 de 6

Informar a los beneficiarios del programa Colombia mayor sobre la ejecución del convenio y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI	se informa y socializa la información necesaria sobre el programa	SI
Informar inmediatamente a Prosperidad Social y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	se dan las alertas en caso de ser necesarias	SI
Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de los gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan en los procedimientos de Prosperidad Social en el Manual Operativo.	SI	se envía a DPS los soportes correspondientes de las legalizaciones	SI

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 6 de 6

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El principal inconveniente se presenta por temas del no pago a tiempo por parte de DPS.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	7.680.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	XXXXX
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	XXXXX
Valor Total del Contrato o Convenio	7.680.000
Total Ejecutado	2.560.000
Valor Pagado y/o desembolsado	2.560.000

5. ANEXOS.

Ninguno

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



WILFRED LEVER OROZCO
C.C. 1.123.621.953
SUPERVISOR